

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Gabinete Técnico

##### Edicto

Don Gerardo Nárdiz Marc y don Manuel Pombo Bravo han solicitado la sucesión en el título de «Marqués de Casa Pombo», vacante por fallecimiento de doña Teresa Pombo Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—62.778.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CANARIAS

##### Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1998, por el buque «V.B. Ártico» de la matrícula de Tenerife, lista 1, folio 1/98, al pesquero de bandera de Belize «Coresmar 2».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1998.—62.646-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Secretaría de Estado de Economía

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 991/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1998, se ha incoado expediente sancionador a don Luis

Humberto Chávez Montalvo. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndose que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—63.104-E.

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 768/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 1998, se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a doña Yirlean Borja Córdoba. Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—63.105-E.

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.915/1998*

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.915/1998, expediente a instancias de don Jorge Oejo, en nombre y representación de «Calvin Klein Cosmetics Spain, Sociedad Anónima», solicitando autorización singular para un contrato de distribución selectiva;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—63.867.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 92/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por acuerdo de fecha 14 de octubre de 1998, se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a «Morges Holding, Sociedad Anónima». Desconociéndose el domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose en el plazo de diez días la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar anteriormente indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—62.108-E.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### MADRID

*Providencia y anuncio de subasta de bien inmueble*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta del bien inmueble dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Ubicurt, Sociedad Anónima» (2) (A50008952).

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bien embargado a enajenar

Descripción registral: Urbana 2. Parcela de terreno en Madrid ( hoy calle Dario Aparicio), con facha-

da al vial en proyecto. Finca resultante número 3, de esta parcelación, procedente de una tierra en término de Aravaca, al sitio de la Fuente Mobino o Valdemarín de Abajo, con fachada a la calle de Viñas de El Pardo. Adopta la forma de un polígono irregular que comprende una superficie plana horizontal de 2.987 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 11.505, folio 144, libro 230, tomo 1.061 en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Valorada en 59.740.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 59.740.000 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta dependencia de recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta del inmueble que resulte enajenado serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la dependencia de recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Ubicurt, Sociedad Anónima" (2). Adjudicación directa (S-801). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En estas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Ubicurt, Sociedad Anónima" (2) (S-801)/28/01/99. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta del bien resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—62.638-E.

*Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Madrid*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—La Delegada especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para los servicios, Yolanda González Carballera.—62.532.

**ANEXO**

**Órgano responsable y lugar de comparencia**

28005. Administración Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.  
 28006. Administración Alcobendas, calle Ruperto Chapi, 30, 28100 Alcobendas.  
 28007. Administración Alcorcón, calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.  
 28013. Administración Aranjuez, ala norte de la casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.  
 28054. Administración El Escorial, avenida Reyes Católicos, 4, 28280 El Escorial.  
 28058. Administración Fuenlabrada, calle Del Plata, 2, 4 y 6, 28940 Fuenlabrada.  
 28065. Administración Getafe, avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.  
 28074. Administración Leganés, plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.  
 28092. Administración Móstoles, calle Bécquer, 2, 28932 Móstoles.  
 28115. Administración Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.  
 28148. Administración Torrejón de Ardoz, cr. Loeches, con vuelta a Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.  
 28601. Administración Arganzuela, paseo de los Olmos, 20, 28005 Madrid.  
 28602. Administración Carabanchel, calle Aguate, 27, 28004 Madrid.  
 28603. Administración Centro, calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.  
 28604. Administración Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.  
 28605. Administración Chamartín, calle Uruguay, 16 y 18, 28016 Madrid.  
 28606. Administración Fuencarral, calle Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.  
 28607. Administración Hortaleza-Barajas, calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.  
 28609. Administración Villa de Vallecas, calle Puentelarra, 8, 28031 Madrid.  
 28610. Administración Moratalaz-Vicálvaro, calle Camino de Vinateros, 51, 28030 Madrid.  
 28611. Administración Retiro, plaza Doctor Laguna, 11, 12 y 13, 28009 Madrid.  
 28612. Administración Salamanca, calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.  
 28613. Administración San Blas, calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.  
 28614. Administración Puente de Vallecas, calle Manuel Arranz, con vuelta a Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.  
 28615. Administración Villaverde-Usera, calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.  
 28616. Administración Guzmán el Bueno, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
 28622. Dependencia de Recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
 28952. Dependencia Central de Recaudación, calle Lérida, 32 y 34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: Pallares Martínez Hoyo. Número de identificación fiscal: 29.709.722-R. Número de expediente: K1610198050132639. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: Transportes de Vinos y Alcohol. Número de identificación fiscal: B-78.471.109. Número de expediente: K1610198048373486. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: Transportes de Vinos y Alcohol. Número de identificación fiscal: B-78.471.109. Número de expediente: K1610198049108473. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: Transportes de Vinos y Alcohol. Número de identificación fiscal: B-78.471.109. Número de expediente: K1610198049221146. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

## Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

En esta Delegación de Economía y Hacienda se tramitan dos expedientes de investigación de bienes iniciados por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de mayo de 1998, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre los siguientes inmuebles:

Finca urbana, sita en el término municipal de Retortillo (Salamanca), planta baja, de 100 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en calle General Hernández Espinosa, número 10, y que linda: Frente, con calle General Hernández Espinosa; derecha, con finca número 8; izquierda, con finca número 12, y fondo, con finca número 1 de calle Trueno.

Finca rústica número 3.130 del polígono 4, sita en el término municipal de San Pelayo de Guareña (Salamanca), con una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 12 centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, camino de Salamanca; sur, con fincas 75, 3.129 y 3.146; este, con arroyo, y oeste, con finca 3.143.

Por la presente se emplaza a todas las personas afectadas por estos expedientes para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en los Ayuntamientos respectivos de Retortillo y San Pelayo de Guareña, aleguen ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección de Patrimonio del Estado), lo que con venga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

Salamanca, 23 de octubre de 1996.—La Delegada de Economía y Hacienda, Ana Belén Lobato Rodríguez.—62.179.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Subsecretaría

## Subdirección General de Administración y Gestión Financiera

*Resolución por la que se abre información pública complementaria a la Resolución del Departamento de fecha 12 de noviembre de 1998, correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo I Madrid-Zaragoza, subtramo III». Términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda y Villalbilla*

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Nueva línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo I Madrid-Zaragoza, subtramo III». Términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda y Villalbilla, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,

233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública complementaria a la Resolución del Departamento, de fecha 12 de noviembre de 1998, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Subsecretaría, Servicio de Expropiaciones, como en el Ayuntamiento de Villalbilla afectado por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—63.709.

Relación concreta individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal: Villalbilla

| Núm. de orden | Datos catastrales |       | Titular actual y domicilio                    | Superficie parcela<br>—<br>m <sup>2</sup>   | Tipos de afección |                                |                                 | Naturaleza del bien |                               |
|---------------|-------------------|-------|---|---|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------------|
|               | Polg.             | Parc. |   |   | Titular catastral | Exprop.<br>—<br>m <sup>2</sup> | Servidu.<br>—<br>m <sup>2</sup> |                     | Ocupa.<br>—<br>m <sup>2</sup> |
| 50.830-023    | 1                 | 236   | García Alegre, Marcial.                       | García Alegre, Marcial. C/ Conde de Cartage, 5. 28007 Madrid.                                   | 11.949            | 963                            | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-024    | 1                 | 0     | Confederación Hidrográfica del Tajo.          | Confederación Hidrográfica del Tajo. C/ Agustín de Betán, 25. 28003 Madrid.                     | 0                 | 540                            | 0                               | 0                   | Arroyo Moreras.               |
| 28.830-025    | 1                 | 237   | Hernández López, Dolores.                     | Sánchez Hernández, Luisa y Hnos. 28084 Alcalá de Henares.                                       | 9.869             | 6.718                          | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-026    | 1                 | 238   | Macchi Giován.                                | Bazo Alonso, Edmundo. Ctra. Alcalá-Villalbilla. 28810 Villalbilla.                              | 15.590            | 333                            | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-027    | 1                 | 9020  | Descuento topográfico.                        | Demarcación de Carreteras de Madrid. C/ Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid.                     | 407.220.000       | 398                            | 0                               | 0                   | Carretera M-202.              |
| 28.830-028    | 1                 | 86    | Escobar Martínez, M. <sup>a</sup> Concepción. | Escobar Sánchez, Concepción y otro. C/ Enrique López, 2. 28022 Madrid.                          | 163.947           | 29.398                         | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-029    | 1                 | 90    | Pascual Canella, Carmen.                      | Pascual Canella, Carmen. C/ Empecinado, 1. 28801 Alcalá de Henares.                             | 150.242           | 10.348                         | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-030    | 1                 | 9027  | Descuento topográfico.                        | Ayuntamiento de Villalbilla. Pza. Mayor, 1. 28810 Villalbilla.                                  | 46.280.000        | 681                            | 0                               | 0                   | Camino del Carrizal.          |
| 28.830-031    | 1                 | 1090  | Pascual Canella, Carmen.                      | Pascual Canella, Carmen. C/ Empecinado, 1 bis. 28801 Alcalá de Henares.                         | 96.848            | 27.507                         | 0                               | 0                   | Cereal seco.                  |
| 28.830-032    | 1                 | 91    | Yebra del Amo, Juan Carlos.                   | Yebra del Amo, Juan Carlos y tres más. C/ Reyes Magos, 3. 28810 Villalbilla.                    | 39.294            | 14.209                         | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-033    | 1                 | 9028  | Descuento topográfico.                        | Ayuntamiento de Villalbilla. Pza. Mayor, 1. 28810 Villalbilla.                                  | 65.310.000        | 720                            | 0                               | 0                   | Camino del Chorro.            |
| 28.830-034    | 1                 | 98    | García Casanova, Benita.                      | García Casanova, Benita. C/ Cazadores de Mel, 3. 28810 Villalbilla.                             | 27.228            | 7.465                          | 0                               | 0                   | Cereal seco.                  |
| 28.830-035    | 1                 | 51    | Sánchez del Amo, M. <sup>a</sup> Esperanza.   | Sánchez del Amo, Eustaquia, M. <sup>a</sup> Esperanza y Hna. C/ Gran Vía, 1. 28810 Villalbilla. | 146.700           | 21.625                         | 0                               | 0                   | Cereal seco.                  |
| 28.830-036    | 1                 | 3051  | Sánchez Redondo, Isidoro y P.                 | Sánchez Redondo, Francisco y Hno. C/ San Isidro, 1. 28807 Alcalá de Henares.                    | 146.700           | 20.368                         | 0                               | 0                   | Cereal regadio.               |
| 28.830-037    | 1                 | 9013  | Descuento topográfico.                        | Ayuntamiento de Villalbilla. Pza Mayor, 1. 28810 Villalbilla.                                   | 50.580.000        | 1.232                          | 0                               | 0                   | Camino de Cabeza Vidal.       |
| 28.830-038    | 1                 | 393   | Hernández Sánchez, Teresa.                    | Yebra Fernández, Alejandro y esposa. C/ El Valle, 29. 28810 Villalbilla.                        | 35.000            | 2.092                          | 0                               | 0                   | Cereal seco.                  |
| 28.830-039    | 1                 | 50    | Pascual Canella, Gregorio.                    | Pascual Canella, Gregorio. C/ Calvo Asensio, 4. 28015 Madrid.                                   | 107.486           | 4.184                          | 0                               | 0                   | Cereal seco.                  |

| Núm. de orden | Datos catastrales |       |                             | Titular actual y domicilio  | Superficie parcela<br>—<br>m <sup>2</sup> | Tipos de afección              |                                 |                               | Naturaleza del bien    |
|---------------|-------------------|-------|-----------------------------|---|---|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|
|               | Polg.             | Parc. | Titular catastral           |   |   | Exprop.<br>—<br>m <sup>2</sup> | Servidu.<br>—<br>m <sup>2</sup> | Ocupa.<br>—<br>m <sup>2</sup> |                        |
| 28.830-040    | 1                 | 2051  | Sánchez Yebra, Mariana.     | Sánchez Yebra, Mariana. C/ Doña Urraca, 15-1. 37005 Salamanca.              | 41.878                                    | 13.325                         | 0                               | 0                             | Cereal regadío.        |
| 28.830-041    | 1                 | 48    | Pascual Canella, Gregorio.  | Pascual Canella, Gregorio. C/ Calvo Asensio, 4. 28015 Madrid.               | 127.546                                   | 16.766                         | 0                               | 0                             | Cereal regadío.        |
| 28.830-042    | 1                 | 47    | Fernández Díaz, Patricia.   | Hermira Díaz, M. <sup>a</sup> Cruz. C/ Agua, 5. 28818 Anchuelo.             | 4.756                                     | 1.225                          | 0                               | 0                             | Cereal regadío.        |
| 28.830-043    | 1                 | 46    | Hermira Herranz, Vicente.   | Hermira Fernández, M. <sup>a</sup> Cruz. C/ Agua, 5. 28818 Anchuelo.        | 40.603                                    | 4.650                          | 0                               | 0                             | Cereal seco.           |
| 28.830-044    | 1                 | 45    | Pareja Sánchez, Concepción. | Pareja Saz, José. Tv. del Coso, 2. 28818 Anchuelo.                          | 19.957                                    | 474                            | 0                               | 0                             | Cereal seco.           |
| 28.830-045    | 1                 | 44    | Hermira Herranz, Pedro.     | Hermira Herranz, Pedro. Tv. del Coso, 1. 28818 Anchuelo.                    | 35.695                                    | 8.963                          | 0                               | 0                             | Cereal seco.           |
| 28.830-046    | 1                 | 9015  | Descuento topográfico.      | Ayuntamiento de Villalbilla. Pza. Mayor, 1. 28810 Villalbilla.              | 23.720.000                                | 250                            | 0                               | 0                             | Camino del Carrahuete. |
| 28.830-047    | 1                 | 12171 | Gómez Funes, Luis y Hnos.   | Gómez Funes, Luis y dos Hnos. C/ Mayor, 18. 28810 Los Hueros (Villalbilla). | 98.304                                    | 18.850                         | 0                               | 0                             | Improductivo.          |

## Autoridades Portuarias

### ALMERÍA-MOTRIL

#### *Cambio de titularidad de una concesión administrativa*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en sesión del día 31 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar en favor de «Playas de Antigua, Sociedad Anónima», el cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a «Gestyprom, Sociedad Anónima», por acuerdo del referido órgano, de 3 de junio de 1998, para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada), con destino a instalación de silos y nave almacén para la recepción, almacenamiento y ensacado de cemento. Subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones que en el título se imponen al concesionario y sometiéndose a la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, octubre de 1998.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—62.438.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 4 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el día 1 de octubre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación para la Reforma de la Distribución Española (expediente número 6.606).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1, 3, 6.1d), 6.2d) y supresión del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación para la Reforma

de la Distribución Española/Asociación de Supermercados, así como el cambio de domicilio social al paseo de la Habana, 70, 3.º A, de Madrid.

Firman el acta: Don Eustasio Cobreros Vime, en calidad de Presidente y doña Ángela Lobato Moreno, en calidad de Secretaria general.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—62.230-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización de Trabajadores de Zurich Seguros (expediente número 5.446).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Aribau, 15, 3.º, 2.ª, 08011 Barcelona.

Firman el acta: Doña María Rosa Ventura i Ventura, doña Montserrat Fort Aragón y otros.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 7 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.227-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 30 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación

Española del Tabaco (expediente número 6.957).

La referida modificación consiste en: Añadir la letra e) al artículo 24, y la letra d) al artículo 25 de sus Estatutos.

Firman el escrito: Don José Antonio Pérez Ramírez, en calidad de Presidente, y don Pedro G. de Andrés Yebra, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 7 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.228-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 6 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Recargadores y Mantenedores de Extintores (AERME) (expediente número 6.603).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus estatutos, cambiando la denominación por la de: Asociación Española de Empresas Mantenedoras de Extintores e Instaladoras de Aparatos, Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios (AERME).

Firman el escrito: Don Alejandro Sanz, en calidad de Presidente, y don Vicente Juan Soler, en calidad de Secretario y otros.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.219-E.

#### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 21 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito

de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los estatutos de la entidad denominada Asociación Española de Consultoría y Asistencia Técnica (Spanish Consultants Bureau) (expediente número 7.433), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas que realicen actividades de consultoría.

Firman el acta de constitución: Don Francisco de Asís García-Blanch de Benito, en representación de «Sociedad de Estudios P y G, Sociedad Anónima» y de «Consultoría Logística General de Servicios y Almacenes, Sociedad Limitada»; don Pedro Montoya Rubio, en representación de «SCA Asesores, Sociedad Anónima»; don Lupicinio Rodríguez Jiménez, en representación de Bufete Lupicinio Rodríguez; don Fernando Puyuelo Ramos, en representación de «Serespa, Sociedad Anónima», y don Tomás Menéndez Martín, como Secretario.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.213-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso General Ordinario, celebrado el día 10 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Titulados Superiores de Telefónica (TST) (expediente número 4.446).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 2, 4, 6, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 30, 33 y 35 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Fuencarral, 5, 5, de Madrid.

Firman el acta: Don Antonio San Vicente Sancho, en calidad de Presidente, y don Estanislao García Martín, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.223-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la junta directiva, celebrada el día 6 de noviembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Producción Audiovisual (ANEPA) (expediente número 4.832).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 2 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Capitán Haya, 50, 6.º, derecha, de Madrid.

Firman el escrito: Don Jorge Arque Ferrari, en calidad de Presidente, y don Carlos Orengo Llop, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.225-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 17 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los estatutos de la entidad denominada Federación de Asociaciones de Ganado Extensivo Autóctono de la Dehesa (GEDES), (expediente número 7.449), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las actividades relacionadas con la producción, transformación, comercialización y control del sector de las razas de ganado vacuno: Avileña-Negra Ibérica y Retinta; ovino: Merina; y porcino: Puro y Tronco Ibérico, así como sus cruces y todas aquellas que pudieran integrarse en la Federación de Asociaciones de Ganado Extensivo Autóctono de la Dehesa.

Firman el acta de constitución: Don Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, en representación de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica; don Luis Díaz-Ambrona Bardaji, en representación de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta, y don Alberto Oliart Sausol, en representación de la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico y Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.216-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 19 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego (expediente número 2.995).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Marqués de Paradadas, 29, 3.º A, de Sevilla.

Firman el acta: Don Ignacio Benitex Andrade, en calidad de Presidente, y don Rafael Sánchez Bleida, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.220-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 19 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Panificación y Pastelería de Marca (ASEPEF) (expediente número 1.889).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 4 y 5 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Mallorca, número 286, entresuelo 2.º, de Barcelona.

Firman el acta: Don Xavier Argente Ariño, en calidad de Presidente, y don Ignacio Fernández, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.222-E.

#### **Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE) (expediente número 570).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de noviembre de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de noviembre de 1998.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 14 y 36, unificando los artículos 21 y 22, en un solo artículo 21 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Adolfo Sánchez de Novellán, en calidad de Presidente, y don Pedro Conesa Sánchez, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.226-E.

## Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

### Consejería de Transportes y Obras Públicas

*Orden de 17 de noviembre de 1998 por la que se incorporan modificaciones al avance del 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999/2010*

Mediante Orden de 4 de junio de 1998, el avance del 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010, se sometió a los trámites de información pública y de audiencia de las Administraciones Públicas territoriales y demás entidades interesadas, por un plazo de dos meses, prorrogado posteriormente hasta el 18 de septiembre de 1998.

Como consecuencia de la estimación de algunas de las alegaciones o propuestas formuladas, y previa consulta a la Comisión General del Plan General de Carreteras, se ha acordado la adopción de una serie de modificaciones.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.6 de la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, introducir dichas modificaciones respecto a la documentación del avance sometido a información, quedando así redactado el anteproyecto que, previa tramitación correspondiente, será sometido a la aprobación del gobierno.

Por lo cual, considerando que este órgano es competente para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 384/1995, de 18 de julio, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Transportes y Obras Públicas, en relación al artículo 15.1.c del Decreto 1/1995, de 3 de enero, y al artículo 12, apartados 1 y 5 de la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco; vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación, dispongo:

Primero.—Incorporar a la documentación del avance sometido a información pública las siguientes modificaciones:

A) En Álava:

a) En el programa de obra principal:

1. En la carretera N-102, se contempla el «Acondicionamiento, eliminación de giros a la izquierda y reordenación de accesos entre el punto kilométrico 343,490 y el punto kilométrico 348,140», epígrafe A.1.4-1, actuación que está definida a nivel de proyecto de trazado.

2. En la N-240, en el epígrafe A.1.3-1 figura el «Acondicionamiento y construcción de mediana Gamarra-Miñano», cuyo proyecto de construcción está en redacción.

b) En el programa de acondicionamientos:

En la N-240, en el epígrafe A.2.1-1 «Acondicionamiento Legutiano-L.P. Bizkaia» se contemplará el arreglo de la intersección con la carretera a Elosu prioritariamente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

B) En Bizkaia:

a) En el programa de obra principal:

1. En la autopista A-8, para resolver la congestión entre Saturtzi y el límite de Cantabria, se incluye la ampliación a tres carriles en el tramo Enlace del Puerto-Gallarta, prevista para el año 1999, señalando que los futuros problemas de congestión se resolverán optimizando la infraestructura existente.

2. En la A-8 se incorpora el semienlace de Galdakao (Basauri oeste), actuación prevista para el año 2010, independientemente de la modificación de las condiciones de concesión de la autopista.

3. El enlace de Lebario, que figuraba en el epígrafe B.1.3-5, se referirá a la A-8 en vez de a la BI-632.

4. En la N-634, se incluye la actuación Gipuzkoa-Ermua, que se prevé iniciar en el año 2005 y finalizar en el 2007.

5. Se incorpora el nuevo tramo Ibarrekolanda-Variante Baja de Deusto-Zorrozaurre-Feria de Muestras-Nuevo Enlace A-8.

b) En el programa de acondicionamientos:

1. En el acondicionamiento del tramo Igueria-Kanpazar de la BI-632, epígrafes B.2.1-1 y B.2.1-2, se modifica el sistema de financiación, eliminando la posibilidad de peaje en este tramo, que se sustituye por la fórmula de «Canon por uso», ya que se considera que este itinerario debe tener un sistema único de explotación, dadas las características funcionales del eje en el conjunto de las comunicaciones viarias del País Vasco.

2. En la N-240 se incluyen las nuevas obras de Zeanuri 2-Barazar (fase 1C), Zeanuri 2-Barazar (fase 1D) y Lemoa-Igorre 1, todas ellas previstas para el año 2010.

3. En la N-634 se incorpora el tramo Iurreta 1-Iurreta 2, previsto para 1999.

4. En la BI-623, el tramo Izurtza-Mañaria, previsto para 1999.

5. En la BI-630, los tramos Malabrigo-Traslaviña, Traslaviña 1-Traslaviña 2 y Traslaviña-Villaverde, todos ellos previstos para el año 2010.

C) En Gipuzkoa:

a) En el programa de obra principal:

1. En la carretera N-I, indicar que la actuación contemplada en el epígrafe G.1.3-3 «Ampliación a seis carriles del tramo Andoain-Aduna» incluye la mejora de la curva junto al polideportivo, así como del resto del viario vinculado, en concreto, la mejora de los actuales enlaces de Sorabilla, a ambos lados de la N-I, y Bazkardo; resolviéndose de esta forma los problemas planteados en el tramo entre Andoain y el enlace con la autopista de conexión de Gipuzkoa con Navarra.

2. En la GI-131 se incluyen las variantes de Urnieta y Andoain, con dos calzadas a realizar en dos fases, ejecutándose la primera fase en el primer sexenio, 1999-2004, y la segunda en el segundo sexenio, 2005-2010.

3. En la GI-632, la construcción de la «Variante sureste de Bergara», que figura en el epígrafe G.1.1-12, dentro del eje transversal Beasain-Bergara-Durango, se adelanta un año, de manera que se ejecutará entre los años 2000-2002.

4. En la N-I, se elimina la obra del epígrafe G.1.3-4, «Ampliación a seis carriles del tramo Lasarte-Andoain».

b) En el programa de acondicionamientos:

1. En la N-634 se incluye el «Acondicionamiento y mejoras de la seguridad vial en el tramo Itziar-Elgoibar», con una inversión prevista de 1.000 millones de pesetas.

2. En la GI-120, la propuesta de mejora y ensanche se amplía hasta el punto kilométrico 54, en Kaxeta, actuación a realizar en el segundo sexenio.

3. En la N-634 se elimina la obra del epígrafe G.2.3-1, «Alto de Orío», por estar ya ejecutada.

4. En la GI-627, en la obra del epígrafe G.2.1-3, «Acondicionamiento Epele-San Prudencio e intersección GI-2630», se modifica la sección transversal, que pasa a 7/11 metros.

c) En el programa de variantes urbanas:

1. En la N-634, la variante de Orío, contemplada en el epígrafe G.3-1, se prevé que se realizará entre los años 2001 y 2004, al adelantarse la primera fase al año 2001.

2. Se modifican las características geométricas de la variante de Zarautz de la N-634, de manera que la velocidad de proyecto pasa a ser de 60 kilómetros por hora, y la sección transversal una plataforma de 7/10 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de los acuerdos adoptados por las Juntas directivas de los Sindicatos de Empleados de Cajas de Ahorros (SECA) de Murcia, Alicante y Valencia, en sendas reuniones de las mismas, celebradas el día 29 de octubre de 1998, referentes a la desvinculación de los citados sindicatos de la Coordinadora Intersindical de Cajas (CICA) (expediente número 7.148).

Firman el acta: Doña Manuela C. Valero Valenciano, en calidad de Presidenta del SECA de Murcia; doña Elia Reyes Pastor Peidro, en calidad de Presidenta del SECA de Valencia, y don Juan Carlos Fuster García, en calidad de Vicepresidente del SECA de Alicante.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—63.231-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

*Obra: Embalse El Val. Obras complementarias número 1 del proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val. Expediente número 1 discordia. Término municipal Los Fayos (Zaragoza)*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de julio de 1998 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 12 de enero de 1999 y hora de las once, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza) o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—62.217.

3. En las variantes de Orio y de Zumaia se corrige el dato de la velocidad de proyecto, al existir un error en el avance, ya que ésta deberá ser de 60 kilómetros por hora.

Segundo.—En el supuesto de que durante la vigencia de este 2.º Plan General de Carreteras se generasen nuevos recursos financieros, que permitieran adelantar la realización de diferentes obras, se procederá por este órgano a realizar las correspondientes modificaciones ordinarias de prioridad en la programación prevista.

Tercero.—Una vez se alcance un acuerdo con el Gobierno de Navarra, respecto al traspaso de competencias sobre la N-121 a la Diputación Foral de Gipuzkoa, se procederá a su inclusión en la Red Objeto del Plan, y a la posterior incorporación de las actuaciones acordadas conjuntamente a los programas correspondientes, para lo cual se elaborará el correspondiente proyecto de Ley.

La presente Orden agota la vía administrativa. Contra ella únicamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación, o en su caso, publicación.

Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 1998.—El Consejero, Álvaro Amann Rabanera.—62.141-\*

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 98/107-4)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocu-

pación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT derivación Borreiros.

Situación: Gondomar.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 875 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 6 de la LMT GON 8.22, finalizando en el CT existente de Borreiros, Ayuntamiento de Gondomar.

Resultando que realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, el propietario de la finca número 4, presenta alegaciones con fecha de entrada 8 de septiembre de 1998, comunicando que no está de acuerdo con la trayectoria de la línea, por sobrevolar su finca y hacerla inservible para edificar. Solicita que el trazado se haga lindante a caminos y carreteras públicas. Trasladas las alegaciones a Unión Fenosa, ésta contesta que no es viable la instalación de apoyos en la zona de influencia de carreteras; que sí es posible la edificación en su finca cumpliendo las distancias mínimas reglamentarias, y que considera que no se dan las condiciones del artículo 26 del Decreto 2619/1966.

En la inspección realizada sobre el terreno se comprobó que la traza de la línea no está sujeta a las prohibiciones y limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, salvo en las fincas números 14 y 15 del parcelario del plano del proyecto número 418497-03; que es la alternativa más idónea dentro de las posibles soluciones, y que la línea discurre por la actual línea que alimenta al CT existente de Borreiros.

Considerando que la finca número 4 no está sujeta a las prohibiciones o limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Minis-

terios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Esta resolución es susceptible de recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 21 de octubre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—62.370-\*

#### VIGO

*Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Fraga-Couso», en el Ayuntamiento de Gondomar, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con fecha 15 de octubre de 1998 fue decretada la urgente ocupación según el Decreto 283/1998, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 207, de 26 de octubre de 1998. Expediente 95/259*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 27 y 28 de enero de 1999, a partir de las once horas, se procederá, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Gondomar, señalados con los números:

Fincas: 2-26. Hora: A las once. Día: 27 de enero de 1999.

Fincas: 27-50. Hora: A las once. Día: 28 de enero de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará, con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 11 de noviembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—62.372-\*

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 95/259. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Gondomar

##### LMT-CT Fraga-Couso

| Fincas |                    |                 | Propietarios   | Afección                      |              |                |     |                |
|--------|--------------------|-----------------|--|-------------------------------|--------------|----------------|-----|----------------|
| Número | Paraxe             | Cultivo         |  | Nombre, apellidos y dirección | Solo         |                | Voó |                |
|        |                    |                 |  |                               | Número apoyo | m <sup>2</sup> | ml  | m <sup>2</sup> |
| 2      | Xestal .....       | Monte bajo .... | Lourdes Reñones González. Iglesia-Couso, 36389 Gondomar .....    |                               |              | 12             | 192 |                |
| 7      | Carreiro .....     | Prado .....     | Roberto Torres López. Avda. Camelias, 30, 36202 Vigo .....       |                               |              | 16             | 160 |                |
| 10     | Carreiro .....     | Prado .....     | Domingo Álvarez Magariños. Cimadevila-Tebra, 36740 Tomiño .....  |                               |              | 16             | 160 |                |
| 11     | Carreiro .....     | Prado .....     | Alicia Reñones González. Ameixeira, 10, 36380 Gondomar .....     |                               |              | 12             | 120 |                |
| 12     | Carreiro .....     | Prado .....     | Jorge Domínguez Pérez. Bade, 20, 36380 Gondomar .....            |                               |              | 25             | 250 |                |
| 13     | C. de Abaixo ..... | Monte alto .... | Celestino Iglesias Puentes. Remedios-Couso, 36380 Gondomar ..... | 2                             | 1            | 30             | 320 |                |
| 14     | C. de Abaixo ..... | Monte alto .... | Benedicta Alonso Martínez. Iglesias-Couso, 36380 Gondomar .....  | 2                             | 1            | 9              | 90  |                |
| 19     | Pedra .....        | Prado .....     | Luz Díaz Gómez. Cimadevila-Tebra, 36740 Tomiño .....             |                               |              | 47             | 362 |                |
| 20     | Pedra .....        | Monte bajo .... | Antonio González Gómez. Hazas, 4, 36380 Gondomar .....           |                               |              | 2              | 108 |                |
| 22     | Río .....          | Monte bajo .... | Carlos Matos Pazos. Iglesias-Tebra, 36740 Tomiño .....           |                               |              | 18             | 180 |                |
| 24     | Río .....          | Prado .....     | Josefina Barbosa Domínguez. Zapa-Chain, 36380 Gondomar .....     |                               |              | 10             | 100 |                |
| 25     | Río .....          | Prado .....     | Desconocido. Zapa-Chain .....                                    | 4                             | 1            | 25             | 250 |                |
| 26     | Río Abaixo .....   | Prado .....     | Emilia Álvarez Magariños. Remedios-Couso, 36389 Gondomar .....   | 4                             | 1            | 27             | 270 |                |
| 27     | Rañada .....       | Prado .....     | Sara Álvarez Magariños. Salgosa-Tebra, 36740 Tomiño .....        |                               |              | 15             | 150 |                |

| Fincas |                 |                  | Propietarios  | Afección     |                |     |                |
|--------|-----------------|------------------|---|--------------|----------------|-----|----------------|
| Número | Paraxe          | Cultivo          | Nombre, apellidos y dirección                                   | Solo         |                | Voó |                |
|        |                 |                  |   | Número apoyo | m <sup>2</sup> | ml  | m <sup>2</sup> |
| 31     | Rañada .....    | Prado .....      | Luis Misa Domínguez. Persiña-Couso, 36389 Gondomar .....        | 6            | 2              | 19  | 190            |
| 34     | Rañada .....    | Monte bajo ..... | María Concepción Diego Pérez. Lugar-Couso, 36389 Gondomar ..... |              |                | 22  | 220            |
| 35     | Campo Río ..... | Monte bajo ..... | Consuelo Misa Domínguez. Juncal-Sabaris, 36393 Baiona .....     |              |                | 15  | 240            |
| 36     | Campo Río ..... | Monte alto ..... | Joaquín Pereira Rodríguez. Ferras, 3, 36389 Gondomar .....      |              |                | 25  | 400            |
| 37     | Campo Río ..... | Monte alto ..... | Benedicta Alonso Martínez. Iglesia-Couso, 36389 Gondomar .....  |              |                | 29  | 464            |
| 38     | Romeso .....    | Monte alto ..... | José Manuel Gonda Barciela. Serafin Avendaño, 36201 Vigo .....  |              |                |     | 90             |
| 40     | Romeso .....    | Viñedo .....     | Juan Lorenzo Pérez. Cra. Muiños-Comesaña, 57, 36213 Vigo .....  |              |                |     | 240            |
| 41     | Romeso .....    | Monte alto ..... | Eladio González López. Lugar-Couso, 36389 Gondomar .....        |              |                |     | 50             |
| 45     | Romeso .....    | Monte alto ..... | Juan Lorenzo Pérez. Cra. Muiños-Comesaña, 57, 36213 Vigo .....  |              |                | 22  | 352            |
| 47     | Covelas .....   | Monte bajo ..... | Juan Lorenzo Pérez. Cra. Muiños-Comesaña, 57, 36213 Vigo .....  |              |                | 10  | 75             |
| 48     | Covelas .....   | Monte bajo ..... | María González López. Lajes-Couso, 36389 Gondomar .....         | 1            | 20             |     |                |
| 50     | Fraga .....     | Monte bajo ..... | Alicia Reñones González. Ameijeira, 10, 36380 Gondomar .....    | 15           | 50             |     |                |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### CÁDIZ

Se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT 3752/96

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 28 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, de Sevilla, código de identificación fiscal A-41000209.

Características: Tramo del vano comprendido entre los apoyos 7 y 8 a tramo del vano comprendido entre apoyos números 13 y 14 de la línea eléctrica, a 66 kV; doble circuito para alimentación a la subestación «Conil», en el término municipal de Conil de la Frontera.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Nueva, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que la peticionaria les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes y derechos.

Cádiz, 3 de noviembre de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—62.128.

#### Relación de propietarios con bienes y derechos afectados

| Número parcela según proyecto | Propietario y dirección   | Datos de la finca |   |                            |                    | Afección  |       |                   |  |                                  | Cultivo |
|-------------------------------|---|-------------------|---|----------------------------|--------------------|-----------|-------|-------------------|--|----------------------------------|---------|
|                               |   | Término municipal | Paraje  | N.º parcela según catastro | Número de polígono | Vuelo (m) |       | Apoyos            |  | Ocup.                            |         |
|                               |   |                   |   |                            |                    | Longitud  | Ancho | Número            | Superficie (m <sup>2</sup> )                 | Ocup. temporal (m <sup>2</sup> ) |         |
| 10, 11, 12, 13, 14 y 15       | Don Luis Benítez Escámez, doña Isabel de los Reyes Ramírez. Los Molinos, 3, 11140 Conil (Cádiz). Don Fernando Benítez Escámez y doña Isabel Palma García. San Diego de Alcalá, 3, bajo, C, 11140 Conil (Cádiz). | Conil.            | El Torno, Redondo Vega de la Peña del Yeso y Vega del Charco Dulce. | 3, 7, 6, 5 y 8             | 8                  | 1.671     | 3,72  | 8, 9, 10, 11 y 13 | 3,88<br>2,56<br>2,31<br>2,43<br>3,45<br>2,75 | 300<br>300<br>300<br>300<br>300  | Labor.  |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

#### Dirección General de Industria

Anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966; artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 30 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el proyecto de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente: Subestación de transformación 66/220 kV, cuyas características principales se detallan a continuación:

Expediente: AT 136-98.

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Las Heras, Mataporquera.

Finalidad de la instalación: Recibir la energía eléctrica producida en las centrales eólicas de Celada y Somaloma.

Características principales:

Parque de 220 kV en intemperie.

Edificio para las instalaciones de 66 kV y sistema de control de servicios auxiliares.

Línea de salida a 220 kV desde el pórtico de la subestación al pórtico de entrada de la subestación de Mataporquera de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Transformador de potencia de 50 MVA.

Relación de transformación: 220/66 kV.

Presupuesto: 303.308.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental, en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de noviembre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—62.958.

*Relación de afectados*

Municipio: Valdeolea. Titular: Junta Vecinal de Mataporquera. Dirección: 39410 Mataporquera. Polígono: 9. Parcela: 41.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

*Unidad de Minas*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 26 de octubre de 1998 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación nombrado «Antonia», número 2809 que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.809. Antonia. Sección C). 4. Chiva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 26 de octubre de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—62.327.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios provinciales

HUESCA

*Anuncio otorgamiento*

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, de Huesca, hace saber que

ha sido otorgada la siguiente Concesión de Exploración, nombre: Los Esquiñoles II, número 2.248. Recurso: Calcarentas. Superficie: 9. Término municipal: Fiscal y Broto. Provincia: Huesca. Titular: «Piedra del Alto Aragón, Sociedad Anónima». Domicilio: Polígono industrial nave 2-Fiscal (Huesca). Plazo de duración: Treinta años. Fecha de otorgamiento: 20 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 14 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—62.319.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Tachuela», número 3.287-010, solicitado por «Tierras de Alcalá, Sociedad Anónima»*

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada Dirección General, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1998, página 18618, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «... permiso de investigación nombrado “Los Alcores” número 3.288-010...»; debe decir: «... permiso de investigación nombrado “Tachuela” número 3.287-010...».—60.048 CO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

MADRID

*Pago de cupón de bonos, emisiones de 13 de abril 1992 (cupón 11,25 por 100) y de 15 de marzo de 1993 (cupón 11,90 por 100)*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos correspondientes a las emisiones de 13 de abril de 1992 y de 15 de marzo de 1993 que a partir del próximo día 29 de diciembre de 1998 se procederá al pago de las cantidades liquidadas del cupón correspondiente, que serán, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, las que a continuación se indican:

De los 91.000 bonos de la emisión de 13 de abril de 1992, a siete años, al 11,25 por 100, a razón de 8.437,5 pesetas liquidas por cupón.

De los 39.000 bonos de la emisión de 15 de marzo de 1993, a siete años, al 11,90 por 100, a razón de 8.925 pesetas liquidas por cupón.

El pago será atendido a través de «Bank of America, Sociedad Anónima», y se hará efectivo en los bancos depositarios de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Concejal del Área de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—63.783.

*Pago de cupón de obligaciones.  
Emisión 30 de junio de 1992*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión del 30 de junio de 1992 que a partir del próximo día 30 de diciembre de 1998 se procederá al pago de la cantidad líquida del decimotercer cupón que será, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, de 1.765,5 pesetas liquidas por cupón.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y será efectivo en las entidades depositarias de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Concejal del Área de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—63.781.

## UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE

**Escuela Universitaria de Magisterio**

ESCUNI

Habiéndose extraviado el Título Oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid el 30 de mayo de 1981, de don Francisco Javier López Madrileño, se anuncia el citado extravío a efectos de reclamaciones según Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—62.776.

LA LAGUNA

**Facultad de Física**

Solicitada por don Carlos Allende Prieto, natural de Gijón (Asturias), nacido el día 25 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 10.878.558, la expedición de un duplicado, por extravío de original, del título de Licenciado en Ciencias Físicas, expedido por la Universidad de La Laguna el día 7 de octubre de 1994, con el número de Registro Nacional de Título 1995/171608, se hace público por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1998.

La Laguna, 12 de noviembre de 1998.—62.443.